

Ángela María Carreño Malaver**

Situación de refugiados colombianos en Ecuador*

Situation of Colombian refugees in Ecuador

Recibido: 9 de octubre de 2012 / Aceptado: 6 de noviembre de 2012

Palabras clave:

Ecuador, Colombia, Refugio,
Desplazamiento, Políticas públicas,
Movilidad humana,
Relaciones binacionales.

Resumen

Este artículo de investigación tiene como objetivo comprender la situación de los colombianos refugiados en Ecuador. Para eso, primero expone el contexto de la frontera y de las principales provincias ecuatorianas donde se encuentran los refugiados. Luego, presenta un recuento histórico sobre la movilidad de colombianos hacia Ecuador y las relaciones binacionales durante la última década. Después, muestra la situación jurídica de los refugiados, estudiando las leyes que abordan el tema, los acuerdos internacionales y el proceso para el reconocimiento del refugio. Por último estudia el acceso a los servicios públicos y el problema de la discriminación, los grupos vulnerables y las medidas de los Estados implicados ante la problemática.

Key words:

Ecuador, Colombia, Refuge,
Displacement, Public policies,
Mobility humanizes,
Binational relations.

Abstract

This research article has as aim understand the situation of the Colombians refugees in Ecuador. For it, first it exposes the context of the border and of the principal Ecuadoran provinces where the refugees are. Then, this article presents a historical inventory on the Colombians' mobility towards Ecuador and the binational relations during the last decade. Later, it shows the juridical situation of the refugees, studying the laws that approach the topic, the international agreements and the process for the recognition of the refuge. Finally it studies the access to the public services and the problem of the discrimination, the vulnerable groups and the measures of the States implied before the problematic.

* Este artículo de investigación, hace parte del proyecto de investigación "Refugiados colombianos en las fronteras: Estudio comparativo sobre las condiciones de refugio en Ecuador y Venezuela"; adelantado dentro del proyecto de tesis de Maestría en Estudios Internacionales, Instituto de Estudios Avanzados (IDEA) Universidad de Santiago.

** Politóloga y periodista de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá. Estudiante de Magíster en Estudios Internacionales, Instituto de Estudios Avanzados (IDEA) Universidad de Santiago. angela.maria.carreno@gmail.com

INTRODUCCIÓN

Ecuador es el país de Latinoamérica con más número de refugiados. Hasta marzo de 2012 el gobierno ecuatoriano ha reconocido a 56.398 personas refugiadas en Ecuador, de estas el 60% viven en zonas urbanas y el 40% restante en zonas rurales cerca de la frontera con Colombia.

La mayoría de esta población arribó después del año 2000 ya que antes solo había 271 refugiados reconocidos en Ecuador, a partir de esta fecha 153.676 personas han solicitado refugio. Se estima que 1.300 refugiados ingresan a Ecuador mensualmente y el 60% de esta población son mujeres o menores de edad¹.

CODHES (2011) señala que antes de 2008 se presentaron 65.442 solicitudes de refugio por parte de colombianos, de las cuales 18.342 fueron reconocidas, es decir, que del total acumulado hasta ese año, el reconocimiento de solicitudes fue cercano al 28%. En el 2009, año de aplicación del Registro Ampliado, se presentaron en total 30.404 solicitudes de las cuales se reconocieron como refugiados a 25.872 (el 85%). En 2010, de 23.875 solicitudes presentadas, 8.007 fueron reconocidas (33,5%). Para el primer semestre de 2011 de 8.488 solicitudes de colombianos admitidas a trámite, 1.470 fueron reconocidas (17,3%). En la siguiente tabla se exponen las cifras por año entre el número de solicitantes y el número de refugiados.

RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

Tabla 1. Estadísticas de solicitud y refugio Ecuador (1999-2012)

Año	Solicitantes	Refugiados
Hasta 1999	827	271
2000	1667	362
2001	3081	444
2002	5908	1405
2003	12463	2743
2004	9698	2166
2005	8233	2183
2006	7967	1668
2007	10618	2776
2008	12605	4443
2009	34220	25363
2010	29098	7949
2011	14199	2630
Agosto 2012	8661	1298
Total	159.245	55.701

Fuente: Dirección de Refugio Ecuador

Alrededor del 60% de los refugiados en Ecuador están en cascos urbanos en busca de anonimato y oportunidades laborales, un 30% de esta población se asienta en Quito. Una investigación de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) en convenio con el ACNUR² encontró que la mayoría de la población refugiada en estas ciudades manifiesta haber encontrado en Ecuador la paz y tranquilidad que no tuvieron en Colombia, es decir, la seguridad.

Además, esta misma mayoría (84%) desea permanecer en Ecuador a pesar de las precarias

1. En algunas ocasiones, la llegada masiva motiva la adopción de medidas especiales. Por ejemplo, entre el 11 y el 14 de noviembre de 2005, 704 colombianos se desplazan de áreas fronterizas a San Lorenzo, Esmeraldas; el Alcalde declara en estado de emergencia a la ciudad, que cuenta con 20.000 habitantes aproximadamente, pues no estaba preparada para recibir a tanta gente (Jaramillo, 2008:59).

2. La investigación contempló la participación de más de 1.500 ciudadanos colombianos en situación de refugio a través de la aplicación de metodologías cuantitativas y cualitativas: 1.200 respondieron a una encuesta llevada a cabo en las dos ciudades, mientras que más de 300 colaboraron en la realización de grupos focales, entrevistas a profundidad y talleres de cartografía social.

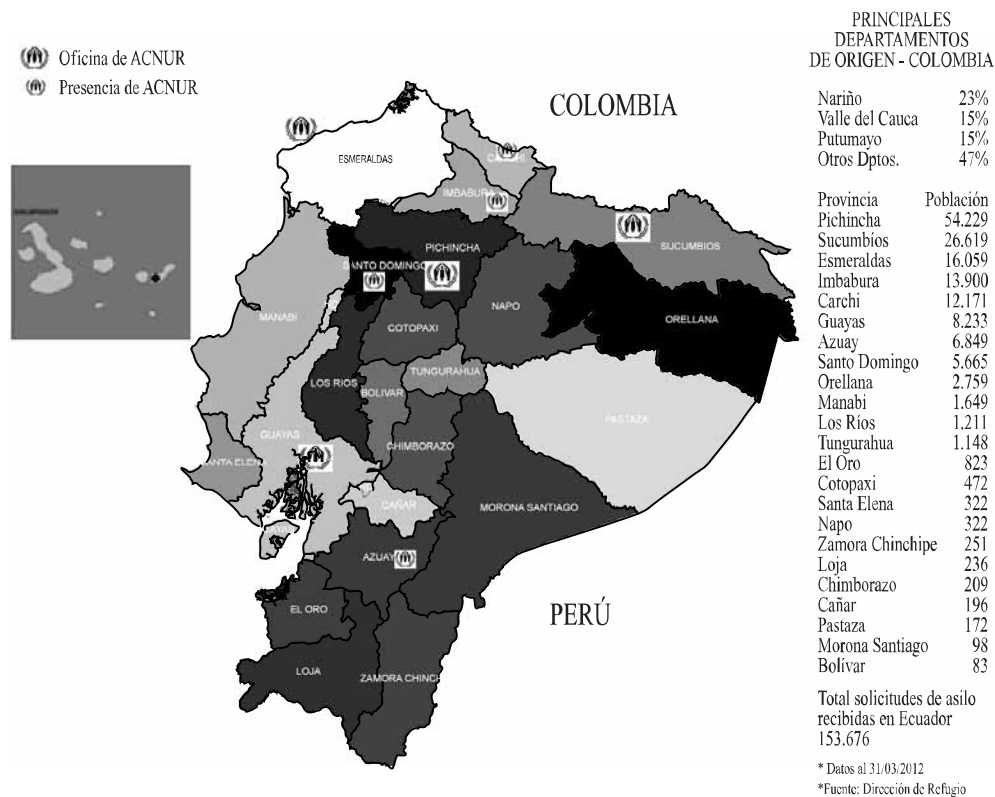
condiciones en materia de empleo, vivienda, educación, salud y seguridad que tienen, lo que llevó a la conclusión que “los refugiados encontraron la protección, pero no una solución a largo plazo como la que desean, es decir, la integración local” (FLACSO, 2011).

Este artículo tiene como objetivo comprender la situación de los colombianos refugiados en Ecuador. Para eso realiza un análisis dividido en tres partes. Primero, expone el contexto de las principales provincias ecuatorianas donde se encuentran los refugiados, presenta un recuento histórico sobre la movilidad de colombianos hacia Ecuador y las relaciones binacionales durante la última década. Segundo, analiza la situación jurídica de los refugiados, estudiando las leyes que abordan el tema, los acuerdos inter-

nacionales y el proceso para el reconocimiento del refugio. Por último estudia el acceso a los servicios públicos y el problema de la discriminación, los grupos vulnerables y las medidas de los Estados implicados ante la problemática.

El estudio es cualitativo y se realizará a partir del análisis de fuentes documentales. Primero, por medio de una revisión de las políticas públicas enfocadas a atender a esta población y en los estudios de caracterización. Segundo, con entrevistas semiestructuradas a funcionarios que trabajan en organismos públicos o de cooperación internacional enfocados en resolver este problema y académicos y abogados conocedores del tema de refugio en estos países, para comprender con más claridad este fenómeno.

Mapa 1. Solicitantes de asilo por provincia de residencia



Fuente: Dirección de Refugiados realizada por ACNUR

Contexto

La frontera terrestre entre Colombia y Ecuador es de 586 km y comprende los departamentos de Putumayo y Nariño en Colombia y las provincias de Sucumbíos, Carchi y Esmeraldas del otro lado de la línea fronteriza.

La economía de la región se basa en la producción agropecuaria, actividad maderera y la pesca, pero en general las condiciones en las que vive la gente son precarias. Esto ha contribuido a la generación de negocios ilícitos como el tráfico de armas y de narcóticos. A la fecha hay conocidas en la región 26 rutas de tráfico de armas (Urrutia, *et al.*, 2009).

Además, del lado colombiano hay fuerte presencia de grupos guerrilleros (FARC y ELN) al igual que de bandas criminales (Águilas Negras,

Rastrojos y Machos)³, quienes manejan el tráfico de drogas hacia fuera del país. Los destinos más comunes son Guayaquil, Manta y Esmeraldas.

Los flujos migratorios entre Ecuador y Colombia tienen una larga tradición, sin embargo la dinámica ha crecido desde el año 2000 y comenzó a presentarse el fenómeno del refugio. Jaques Ramírez, investigador en el tema migratorio ecuatoriano explica:

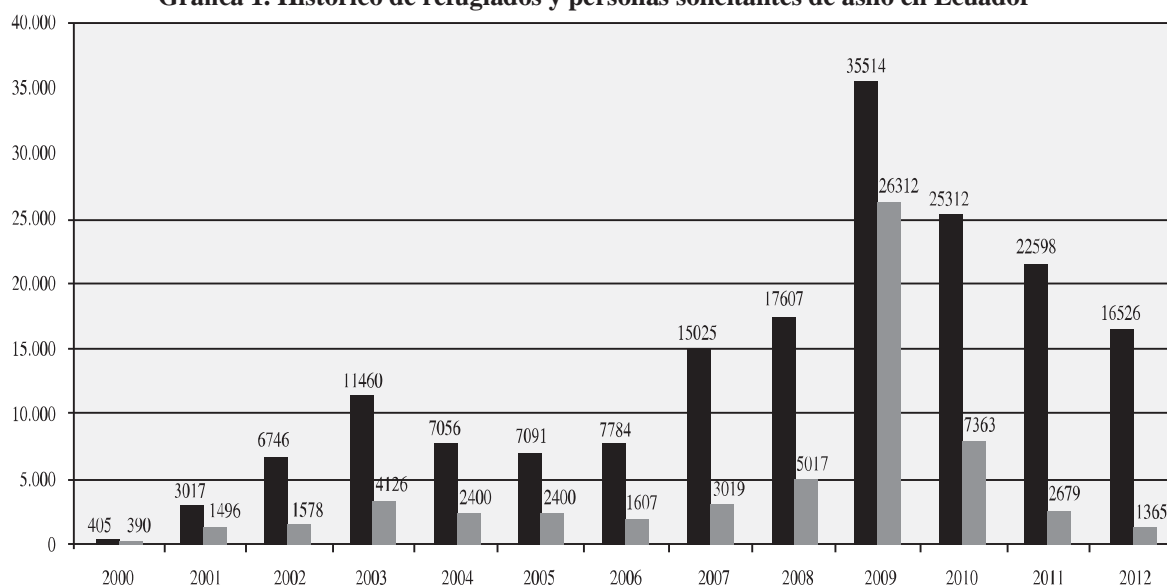
Es evidente que la presencia de colombianos en Ecuador es histórica. Por ejemplo, a finales del siglo XIX los colombianos podían acceder a la ciudadanía ecuatoriana, derecho que para esa época, ni siquiera todos los naci-

3. La mayoría de los casos que llegan al Ecuador argumentan persecución por criminales emergentes o antiguos grupos paramilitares.

Mapa 2. Presencia de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-FARC en la Frontera Ecuador-Colombia



Fuente: Diario ecuatoriano *Últimas Noticias*

Gráfica 1. Histórico de refugiados y personas solicitantes de asilo en Ecuador

Fuente: Dirección General de Refugiados del Ministerio de Relaciones Exteriores Ecuador

dos en Ecuador tenían. Solo los hombres católicos, mayores de 18 años con cierto estatus social podían ser ciudadanos. Los indígenas, los pobres y las mujeres estaban por fuera. Pero los colombianos podían ser residentes. Los colombianos en la década de los 80 eran bien recibidos, eran comerciantes y empresarios a los cuales los ecuatorianos tenían estima. Sin embargo, con el Plan Colombia hay un cambio de percepción, y con el tema del refugio (Entrevista Ramírez, 2012).

A continuación se presenta el estado actual en temas de refugio en cada una de las regiones del norte de Ecuador cercanas a la frontera con Colombia:

Sucumbíos

De acuerdo con el ACNUR, Sucumbíos produce el 30% del PNB, aunque el 70% de la población tiene necesidades básicas insatisfechas (INEC, 2010), el doble que en el resto del país.

Además, aunque tiene el 60% de la frontera norte de Ecuador, solo hay dos vías asfaltadas de acceso y un paso fronterizo oficial. Esta es la primera provincia de frontera en número de refugiados (13.139 refugiados y 2.330 solicitantes de asilo de los cuales el 99% son colombianos) según datos de la Dirección de Refugio.

Es una región en su mayoría rural y el 60% de la población de las 41 comunidades de frontera, localizadas en las orillas de los ríos San Miguel y Putumayo, son refugiados.

Debido a la gran afluencia de refugiados a este sector el ACNUR creó en 2001 la Suboficina de Lago Agrio en la provincia de Sucumbíos, pero desde allí también se opera en las provincias amazónicas de Orellana, Napo y Pastaza. En Lago Agrio el 10% de la población es refugiada y gracias a sus políticas de integración en 2010 fue reconocida como “Ciudad Solidaria”.

Orellana

En esta provincia viven 1.507* refugiados. El

hecho que sea un número más reducido y que se encuentren dispersos hace más complicado acceder a ellos y organizar políticas de integración. A diferencia de Sucumbíos, los menores intercambios comerciales y culturales con Colombia de la provincia de Orellana inciden en mayores dificultades de integración para la población refugiada. De acuerdo con la Dirección de Refugio en 2011 se admitió a trámite y registró 2.285 nuevos solicitantes que vivían en las provincias de Sucumbíos y Orellana, lo que supone una media de 190 por mes.

Esmeraldas

La Dirección de Refugio* ha identificado a 6.075 refugiados, equivalente al 11% del total en el país. De estos un 60% son afrocolombianos y un 70% provienen del departamento colombiano de Nariño, sobre todo del municipio de Tumaco. También hay 3.189 solicitantes de asilo. En los cantones de San Lorenzo y Eloy Alfaro existen 22 comunidades receptoras de población refugiada.

Carchi

En la provincia viven 5.003 refugiados y 1.864 solicitantes de asilo. Un 60% del total de ellos viven en lugares rurales. Parte de esta población pertenece a la comunidad indígena awá, se calcula que entre Carchi, Esmeraldas e Imbabura hay 4.000 personas de esta comunidad y no todas han sido reconocidas.

Historia de la movilidad de colombianos en Ecuador

Los flujos migratorios de la población colombiana a Ecuador son parte de una relación vecinal que comienza en 1824 con la adscripción de la ex Real Audiencia de Quito al departamento de Cauca, para continuar mediante intercambios comerciales, bienes y servicios durante el establecimiento y consolidación de los Estados nacionales a cada lado de las nacientes fronteras nacionales (Riaño, Villa, *et al.*, 2008, p. 336).

La presencia de población inmigrante de origen colombiano ha estado relacionada de varias maneras con la historia económica del Ecuador. En las primeras décadas del siglo XX, la explotación del caucho y madera en los bosques tropicales representó una actividad atractiva para las familias colombianas cercanas a las provincias de Esmeraldas y Napo. Posteriormente, en las décadas del 60 y 70, el desarrollismo impulsó el asentamiento en las franjas limítrofes bajo la categoría de fronteras vivas y dinamizó la ocupación del suelo en áreas de expansión agropecuaria, como Santo Domingo de los Colorados donde se asentaron familias de origen colombiano en búsqueda de sustento y sobrevivencia. Paralelo a este proceso, la producción petrolera localizada en las provincias noramazónicas constituyó también un factor de atracción adicional para ciudadanos colombianos que buscaban una fuente de ingreso (Riaño, Villa, *et al.*, 2008, p. 337).

Riaño y Villa (2008) explican cómo este patrón histórico que es asumido como relativamente normal en las zonas de contacto fronterizo bi-

* Los datos de la Dirección de Refugio corresponden a marzo de 2012.

nacional fue alterado por la presencia de flujos no típicos de inmigrantes que llegaron en forma masiva a Ecuador desde finales de los años 90. Si en décadas pasadas existieron motivaciones de tipo laboral, comercial, de parentesco o ritual, la peculiaridad de estas nuevas inmigraciones radica en las causales violentas que condujeron a individuos y familias para cruzar las fronteras nacionales ecuatorianas, pues la mayoría de estas personas escaparon de los conflictos internos que no han podido ser resueltos por los consecutivos gobiernos colombianos desde hace más de medio siglo.

Rivera (2007, p. 20) afirma que se pueden observar las siguientes formas de flujos inmigratorios hacia Ecuador antes de las de los refugiados que llegaron después del año 2000:

1. Producida por las proximidades étnicas y culturales de las poblaciones fronterizas. Este es el caso de las comunidades indígenas de la Amazonía ecuatoriana y colombiana, como los aicofan, secoyas y sionas, y los pueblos afrodescendientes localizados en el suroccidente del departamento de Nariño y norte de la provincia de Esmeraldas. A estos también se le incluye el grupo awá.
2. De carácter interandino-mestizo, especialmente entre el departamento de Nariño y las provincias de Carchi e Imbabura. Estas vinculaciones son muy viejas, con distintos contactos, incluso familiares, que han generado fuertes nexos económicos entre poblaciones fronterizas.
3. Constituida por quienes han optado por vivir en Ecuador hace muchos años y tienen todos

los requisitos legales para ser considerados residentes, trabajar o desarrollar distintas actividades productivas o culturales. Es una inmigración proveniente de grandes y medianas ciudades del interior de Colombia, ha formado redes de solidaridad y parentesco, y es funcional como factor de atracción de familiares y amigos. Estas personas por lo general se dedican a actividades empresariales y comerciales de distinto tamaño y se ubican actualmente en varias ciudades del Ecuador.

Los refugiados colombianos en Ecuador

Los territorios fronterizos entre Colombia y Ecuador son unos de los que presentan mayor conflicto armado. En la costa del Pacífico, el departamento de Nariño, donde se encuentran los principales grupos armados en activo, representa la mayor tasa de desplazados, combates y asesinatos selectivos del país. Hacia el este, en la región amazónica, el departamento de Putumayo también sufre especialmente la inestabilidad y la violencia (Verney, 2009, p. 60).

En Ecuador se presenta un acelerado aumento en las solicitudes de refugio entre los años 2001 y 2003 debido, principalmente, a las fumigaciones de cultivos de uso ilícito, la intensificación de la disputa entre guerrillas, narcotraficantes y paramilitares por el control de esos cultivos en territorios cercanos a la frontera⁴.

No obstante, la migración forzada hacia este país trasciende el paso de la frontera y anuda

4. El 55% de los refugiados colombianos reconocidos en 2011, provienen de Nariño (24,4%), Valle del Cauca (20,8%) y Putumayo (9,7%) (CODHES, 2011).

otras dinámicas, actores y territorios que hacen parte del conflicto armado en Colombia. Así lo indica la presencia en Ecuador de refugiados provenientes de ciudades capitales del interior del país. Este aumento en los flujos de desplazamientos transfronterizos coincide con la salida masiva de ecuatorianos que, ante una crisis económica que se agudiza entre 1998 y 1999, se dirigen hacia España y otros países (Jaramillo, 2008).

Durante el 2010 se estima que alrededor de 30.000 personas solicitaron asilo en el Ecuador y que un 70% de las personas que van a la frontera buscando protección provienen del departamento de Nariño. A diciembre de 2010, alrededor de 53.000 refugiados fueron reconocidos en Ecuador por el Gobierno ecuatoriano, de estos el 98% eran colombianos (ACNUR, 2011).

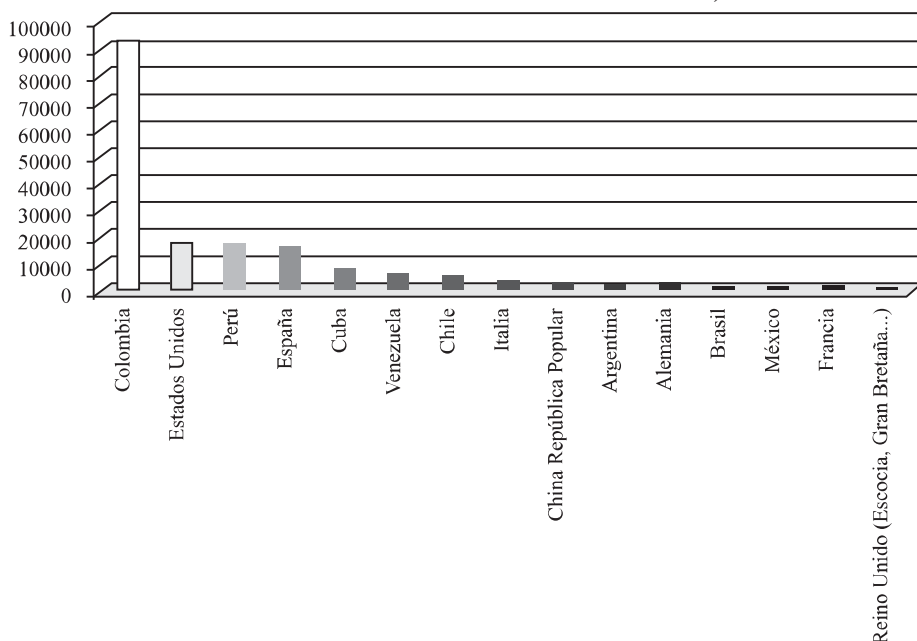
En las Gráficas 2 y 3 se observa cómo el número de extranjeros colombianos en Ecuador es

varias veces superior al de los otros países, lo mismo ocurre con las cifras de refugio.

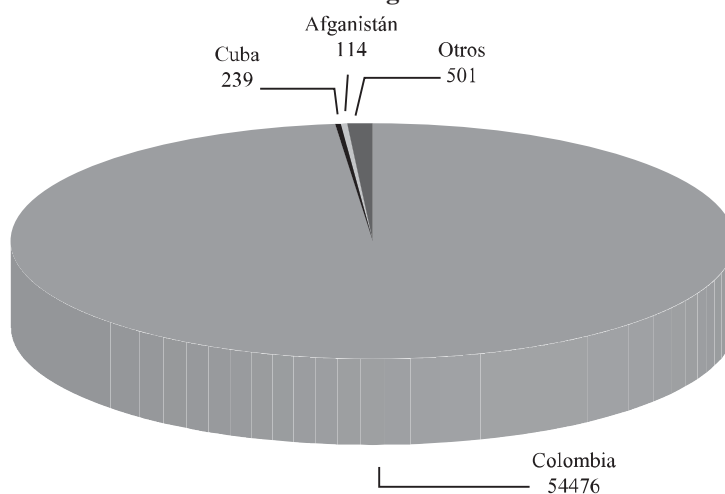
La FLACSO identifica tres momentos en el arribo de refugiados. Primero, los tres primeros años de la década del 2000, donde comenzó la afluencia. Segundo, el periodo de 2003 al 2007 en el cual se incrementa la llegada de población refugiada a la vez que se dio una escasa aceptación y reconocimiento del estatuto de refugiado. Tercero, a partir del año 2007 aparece un flujo muy significativo. En este último periodo ha arribado el grueso de población refugiada a las ciudades, el cual desde 2011 ha descendido.

Debido a este gran flujo, en las zonas receptoras ecuatorianas se han producido choques culturales y problemas económicos, por esta razón el Gobierno ecuatoriano ha pedido al colombiano en repetidas ocasiones que se responsabilice. En una visita a Ecuador del Secretario de Estado adjunto para Población, Refugiados y

Gráfica 2. Población de otra nacionalidad en Ecuador, censo 2010



Fuente: Censo de población y vivienda 2010 INEC (IMH, 2011: 20)

Gráfica 3. Población refugiada en Ecuador 2011

Fuente: Dirección Nacional de Refugiados 2011 (IMH, 2011: 93)

Migración de Estados Unidos, Eric Schwartz, en marzo de 2011, este expresó que “hay un sentimiento aquí en cierta medida de que el Gobierno colombiano y otros gobiernos tienen que admitir que Ecuador también está llevando un peso” (*El Universo*, 1 marzo, 2011).

En el 2000 y los años subsiguientes la afluencia de colombianos a Ecuador se debe a la implementación del Plan Colombia. La zona de mayor aplicación del Plan se realizó en la zona suroccidente de Colombia, en las zonas limítrofes con Ecuador, y donde más del 60% del cultivo ilícito se llevaba a cabo (Ceballos Medina, 2010; Buitrago Leal, 2006, citados por Raigosa *et al.*, 2012).

En el 2003, se implementó el Plan Patriota, campaña militar de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional de Colombia, en los departamentos del Meta, Caquetá y parte del Putumayo, con el fin de recuperar las zonas urbanas y las vías de comunicación contra la influencia ejercida por los grupos ilegales Fuerzas Arma-

das Revolucionarias de Colombia –FARC– y el Ejército de Liberación Nacional –ELN–.

En noviembre de 2005 se produjo una serie de acciones violentas en territorio colombiano que causaron éxodos de su población hacia San Lorenzo. Las personas que huyeron fueron atendidas por las autoridades ecuatorianas y por organismos internacionales que receptaron solicitudes de refugio y brindaron atención humanitaria (Rivera *et al.*, 2007, p. 16).

En 2007 las confrontaciones con las FARC y el Ejército colombiano en esta región fueron las causantes del desplazamiento. Muestra de ello es el bombardeo de 2008 al campamento guerrillero de las FARC donde se dio de baja a uno de los miembros del Secretariado, Raúl Reyes. El campamento se encontraba en territorio ecuatoriano y el evento causó una crisis diplomática entre ambos países.

El escaso desarrollo de la región junto con las dificultades de acceso, obstaculiza la prestación de servicios básicos a los refugiados y a

la población local. La seguridad constituye otro problema, sobre todo en las zonas fronterizas, donde la situación es tensa debido a que imperan la delincuencia y la trata de personas. Ha habido cierta tendencia a asociar a los colombianos con esta inestabilidad, por lo que los refugiados están sufriendo las consecuencias. La xenofobia hacia los colombianos es frecuente en Ecuador. Según un sondeo de la FLACSO un 52% de los refugiados se sienten discriminados en el Ecuador, la mayor parte de los casos por su nacionalidad (FLACSO, 2011).

Otro problema que preocupa a las autoridades es el número de personas que cruzan la frontera y no se tiene registro. De acuerdo con el informe del ACNUR “Realidades de los refugiados, evaluación de las necesidades globales”⁵, se estima que existen entre 130.000 y 140.000 colombianos en Ecuador que viven en situaciones parecidas a la de los refugiados y que no cuentan con ningún tipo de protección internacional.

La planificación de los programas de asistencia tiene el gran desafío de localizar a los refugiados. La mayoría se están asentando en las principales ciudades, pero muchos viven en lugares remotos de la jungla a los que es muy difícil acceder.

El otro reto consiste en hacer programas de sensibilización e información ya que la falta de inscripción se debe, en parte, a que las personas

no la solicitan, bien porque tienen miedo⁶ de hacerlo o porque desconocen su derecho a reclamar asilo. Estas barreras deben ser superadas lo antes posible ya que el hecho de no estar registrado implica la ausencia de servicios estatales y la desprotección extrema.

Ecuador por ser un país limítrofe con Colombia, tiene altos riesgos frente a la seguridad de las personas refugiadas, esto quiere decir que los actores armados o victimarios pueden pasar la frontera sin mayores dificultades, lo que en muchos casos no garantiza la protección de las personas y sus familias (CODHES, 2012).

De acuerdo con el Informe de Movilidad Humana en el año 2011 se incrementó el ingreso de población colombiana al Ecuador; de hecho, el saldo migratorio de esta población (24.615) es el más alto en los últimos cinco años. No obstante, llama la atención que el número de personas refugiadas reconocidas, se reduce significativamente en este año (IMH, 2011:93).

Adicionalmente, en un comunicado de prensa del ACNUR, se está “asistiendo a un nuevo fenómeno”, alertó la portavoz, quien explicó que los colombianos ya no se quedan al otro lado de la frontera sino que buscan refugio en las ciudades y por ello están llegando de forma masiva a Guayaquil, Quito y Cuenca, que acogen al 60% de los colombianos huidos.

5. Ver informe completo en: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados –ACNUR– Situación del Ecuador. Evaluación de necesidades globales. Disponible en <http://www.acnur.org/t3/eng/situacion-del-ecuador/>

6. En la encuesta realizada por la FLACSO en 2009 a 1.500 ciudadanos colombianos en situación de refugio la mitad de ellos afirmaron que no confiaban en la policía ni en el sistema judicial, mientras que algunos denunciaron situaciones de acoso, detenciones arbitrarias y casos de violencia sexual.

Situación jurídica

Ecuador en materia de refugio refleja la coherencia con los estándares internacionales. Como se señaló en la introducción del texto, este ratificó la Convención y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados y en el Decreto 3301 de 1992 adoptó la definición de la Declaración de Cartagena. Además, cuenta con normas complementarias tanto en la Ley de Extranjería de 1971 como en su Reglamento de 1986 (La Verde, 2009).

Por su parte, la Constitución de 2008 señala en el Artículo 9 que “las personas extranjeras que se encuentren en el territorio ecuatoriano tendrán los mismos derechos y deberes que las ecuatorianas”. También el apartado 7 del Artículo 416 expone que Ecuador “exige el respeto de los derechos humanos, en particular de los derechos de las personas migrantes, y propicia su pleno ejercicio mediante el cumplimiento de las obligaciones asumidas con la suscripción de instrumentos internacionales de derechos humanos”.

Como explica Jaques Ramírez en su libro *Con o sin pasaporte*, la Constitución de 2008 fue un avance en el trato a los migrantes en Ecuador:

En primer lugar, el cambio lingüístico que se da en la nueva Constitución al eliminar el uso de las palabras «migración» o «migrante», los cuales tenían una carga peyorativa sobre todo en los países de recepción, por el uso de los términos «movilidad humana» o de «ecuatoriano/a en el exterior». ... En segundo lugar, en esta Constitución el eje de la Movilidad Humana fue tratado de mane-

ra transversal encontrando cincuenta y siete artículos a lo largo de siete títulos del nuevo proyecto constitucional, en los cuales se plasma de manera directa o indirecta el tema de los ecuatorianos en el exterior, de las personas extranjeras, el refugio, desplazamiento y retorno (Ramírez, 2010, p. 218).

Durante el 2009 y el 2010, el Estado de Ecuador, en cabeza de la Dirección Nacional de Refugio y en coordinación con el ACNUR, implementó el denominado “registro ampliado”, mediante el cual se reconoció a 27.740 colombianos que se encontraban en Ecuador sin gozar del estatus de refugiado.

El principal reto consistirá en evitar que los resultados del proyecto de Registro Ampliado se desvanezcan en poco tiempo, ya que los carnés de refugiado se vencen al cabo de un año y las autoridades deben garantizar una respuesta adecuada ante el riesgo de que los refugiados colombianos en Ecuador dejen de registrarse.

Pese a los enormes avances realizados por el Estado ecuatoriano en materia de registro, recientes cambios indican retrocesos en la materia. Es el caso del requisito adicional que desde enero de 2011 se está exigiendo a los solicitantes de asilo (Tacha, 2012, p. 9).

La adopción e implementación del Decreto Ejecutivo 1182, de 30 de mayo de 2012 por parte del Estado ecuatoriano ha alarmado a todas las organizaciones que trabajan por los refugiados. Este contiene el nuevo reglamento para la aplicación en el Ecuador del derecho al refugio restringiendo la definición de persona refugiada, al haber eliminado el contenido de la Declara-

ción de Cartagena (1984) y establecer plazos⁷ y condiciones que no corresponden con las condiciones sociales y económicas en las que se encuentra la gran mayoría de personas refugiadas, ni con el contexto ecuatoriano. El Decreto también establece nuevos procedimientos para cesar la condición de refugiado pues se sustentan en consideraciones abstractas y de amplia discrecionalidad.

En entrevista con Sonia Aguilar, oficial de Información Pública ACNUR Ecuador, esta explica:

Con el Decreto 1182, la persona debe cumplir con la definición de refugio según la Convención de 1951 (haber cruzado una frontera después de una huida por motivos fundados de persecución y no poder o no querer acogerse a la protección que brinda su país). No son necesarios otros requisitos. No obstante, aunque el proceso no debería implicar que la persona presente ningún tipo de documento, ya que se presupone la buena fe, últimamente se solicita a las personas un documento de identificación de su país de origen (Entrevista Aguilar, 2012).

Al adoptar esta nueva normativa el Estado ecuatoriano ha alterado la progresividad de los derechos, incluso los enmarcados dentro de la Constitución de 2008 previamente mencionados. La Gráfica 4 muestra cómo se han disminuido los reconocimientos de refugio desde la emisión del Decreto.

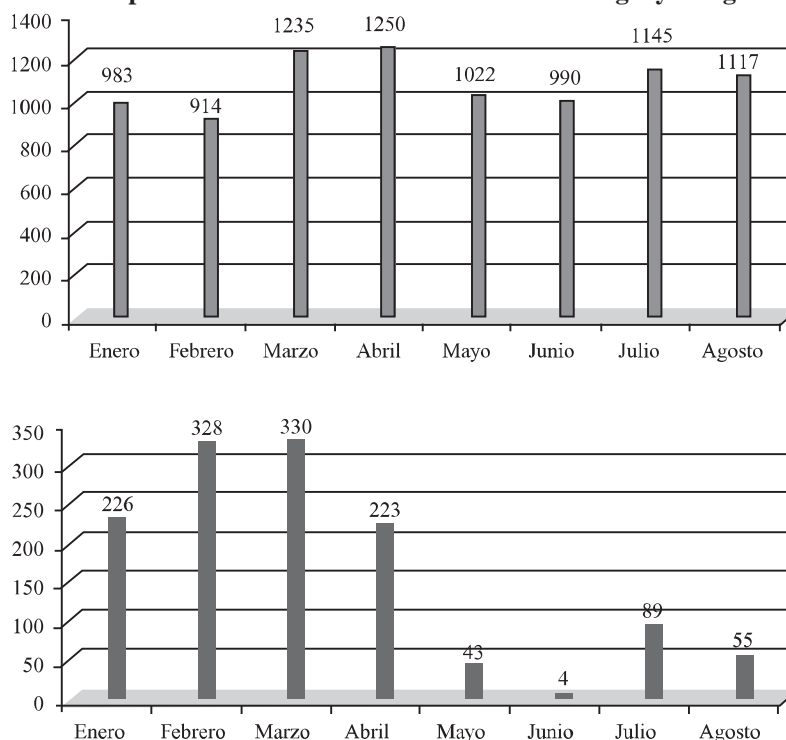
A la fecha de 2011 existen alrededor de 135.000 colombianos en el Ecuador que requieren protección internacional, con aproximadamente 25.000 personas quienes habrían solicitado refugio en el país y que estarían pendientes de resolución. Cerca de 75.000 personas jamás se han acercado a una institución del Gobierno o a ACNUR para registrarse (ACNUR, 2011). Con la adopción del nuevo Decreto estas personas no podrán realizar la solicitud de refugio ya que están por fuera de los plazos establecidos, además si han cumplido más de los 90 días que les permite su estado de turistas pueden ser deportados.

En entrevista con Adriana Blanco, directora de servicios legales de Asylum Access-Ecuador (AAE), esta explicó:

Antes era un proceso más laxo y eran términos mucho más largos. El argumento de Ecuador es que el número de refugiados colombianos ha aumentado tanto que ya el país no tiene capacidad de dar respuesta al grupo que hay. Por eso está tratando de restringir la cantidad de casos que ingresan al sistema. Por otro lado, la mayoría de las solicitudes que son negadas argumentan que el Gobierno colombiano tiene capacidad de brindar protección en muchas de las regiones del país y que la persona debería buscar una solución de reubicación interna, también acuden a todos los programas que existen para los desplazados y los sistemas de protección del Ministerio del Interior para líderes sociales y periodistas (Entrevista Blanco, 2012).

En la sesión XIII del Examen Periódico Universal de las Naciones Unidas Consejo de Derechos Humanos, celebrada en mayo de este año,

7. Desde su ingreso al país el refugiado tiene 15 días para solicitar el reconocimiento de su estatus de refugiado, a partir de eso momento se debe demorar un mes. El plazo de apelar una negación de condición de refugio pasó de 15 a 3 días.

Gráfica 4. Comparación mensual entre solicitantes de refugio y refugiados 2012

Fuente: Dirección General de Refugiados del Ministerio de Relaciones Exteriores Ecuador

varios miembros de la comunidad internacional elogiaron a Ecuador por sus esfuerzos recientes de refugiados, incluido el Proceso de Registro Ampliado (PRA) (*El Tiempo*, 18 de octubre de 2012).

Sin embargo, las políticas de Ecuador de refugiados tienen un lado más oscuro. Un artículo sobre el tema publicado en el *Georgetown Public Policy Review*⁸ afirma que las leyes de la Constitución no suelen aplicarse en la realidad y existe el temor que a quienes les fue reconocido su estatus les sea revocado.

8. Para más información consultar: Appelbaum, Adina Challenges to Refugee Protection in Ecuador: Reflections from World Refugee Day. *Georgetown Public Policy Review* Jun 28 2012 disponible en <http://gppreview.com/2012/06/26/challenges-to-refugee-protection-in-ecuador-reflections-from-world-refugee-day/>

Los solicitantes de asilo tienen ahora 15 días hábiles para solicitar el estatus en el Ecuador después de entrar en el país. Este periodo de tiempo es a menudo problemático, ya que muchos de los que cruzan la frontera no conocen de Derecho Internacional y no saben qué es un refugiado ni que ellos son refugiados. No reclaman sus derechos por miedo a las autoridades y falta de información. La situación se empeora en los lugares rurales o cercanos a la frontera donde los costos del transporte dificultan las posibilidades de cumplir con los nuevos tiempos impuestos para llevar a cabo el proceso de reconocimiento de refugio.

Lo mismo sucede con la apelación, anteriormente, los solicitantes de asilo se asignaron 30 días hábiles para apelar, ahora solo tienen

cinco. Teniendo en cuenta que se necesita un promedio de tres días hábiles para obtener archivos de un solicitante de la Dirección de Refugiados (necesario para el proceso de apelación), el nuevo plazo es difícil, si no imposible de cumplir (Appelbaum, 2012, traducción propia).

Además de acelerar notablemente los procedimientos se les está negando refugio a muchas personas debido a que se expresa que hay motivos infundados para salir de su país en busca de refugio. “De acuerdo a la Dirección de Refugiados del país, cerca del 30% de los casos se declaró inadmisibles y el reconocimiento de la tasa ha disminuido del 74% en 2009 a solo el 24% en septiembre de 2011” (Appelbaum, 2012, traducción propia).

Por otro lado, el nuevo Decreto 1182 contiene una disposición que permite el rechazo de las solicitudes que se consideran ilegítimas (probablemente serán interpretados a rechazar los solicitantes de asilo que hayan cometido delitos menores en territorio ecuatoriano). Esto viola la Convención de Refugiados de 1951, la cual establece que solo los delitos graves o delitos en determinadas circunstancias agravantes justifican proscribir un solicitante de asilo de protección internacional.

El Informe de Movilidad Humana también señala que hay una incongruencia entre lo que garantiza la Constitución y las leyes o decretos:

A fin de cuentas, este razonamiento ubica a la Constitución por debajo de las leyes y, a pesar de que las autoridades reconocen contradicciones y anacronismo en las leyes

migratorias, se opta por su aplicación. De esta manera se contradice el principio constitucional que obliga a todos los servidores públicos administrativos o judiciales, a aplicar directa e inmediatamente los derechos y garantías reconocidos en la Constitución; así también, se desconoce el principio pro ser humano, por el cual se debería aplicar la norma más favorable al ejercicio de los derechos (IMH, 2011, p. 17-18).

La detención y deportación de personas que logran ese estatus por su negligencia, desconocimiento de derechos o por las dificultades que ahora tiene el proceso están siendo víctimas de detención y deportación. Los solicitantes de asilo que se les da la orden de ser deportados a veces son detenidos indefinidamente, durante tres meses o más. En las gráficas no aparece el número de personas deportadas en los dos últimos años y la nacionalidad a la que pertenecen.

Tal es el caso que menciona el Informe de Movilidad Humana que denuncia el operativo llamado identidad, por el cual 100 personas de origen colombiano y cubano “fueron detenidas en condiciones inhumanas y sometidas a procesos sumarios de deportación” (IMH, 2001, p. 50).

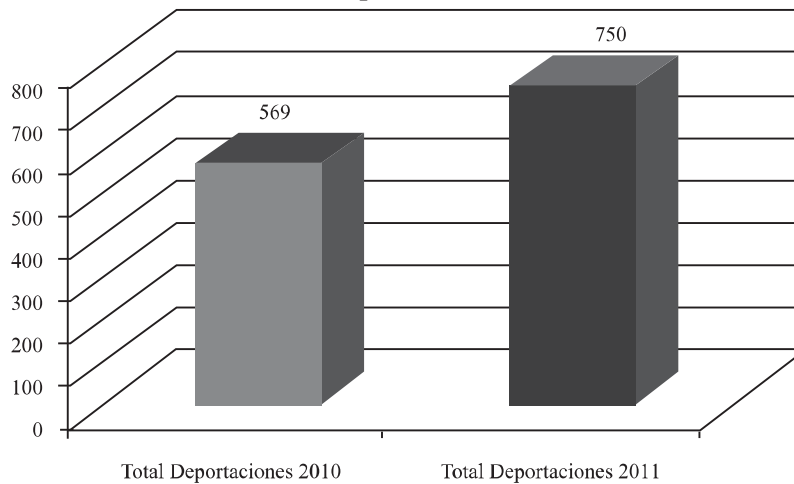
En su artículo Appelbaum (2012) explica cómo la policía a menudo no respeta los certificados que reciben los solicitantes de asilo durante el proceso de solicitar estatus o apelar los rechazos. Se presentan casos en los que se ignora o destruyen los documentos, y se detiene a estas personas. Estas prácticas a menudo significan la

falta de documentación para los solicitantes de asilo en Ecuador, lo que constituye una violación del Artículo 27 de la Convención de 1951 y al Artículo 41 de la Constitución de Ecuador que garantiza que “las personas que solicitan asilo o refugio no serán sancionadas o procesadas por haber entrado en el país o para permanecer en una situación de irregularidad”.

A comienzos de 2011, se implementó el Al-

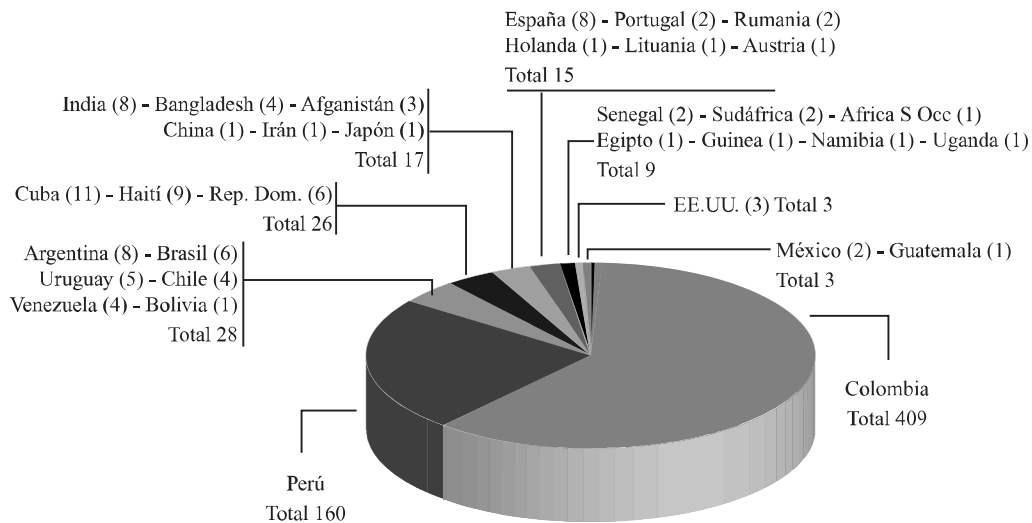
bergue Temporal de Deportaciones a cargo de la Dirección de Protección de Derechos del Ministerio del Interior (IMH, 2011:53). En el hostal Hernán ubicado en el centro de Quito “Tienen baño privado, televisión y la alimentación, que es financiada por parte del Ministerio del Interior. Sin embargo, no son visitantes ni turistas, siguen siendo detenidos por ingresar ilegalmente al país” (hoy 20 de enero de 2011).

Gráfica 5. Deportaciones 2010-2011



Fuente: Censo de población y vivienda 2010 INEC (IMH, 2011: 51)

Gráfica 6. Nacionalidad de personas deportadas 2011



Fuente: Dirección Nacional de Migración de la Policía Nacional, 2011 (IMH, 2011: 52)

Proceso para el refugio

El procedimiento para la determinación de la condición de refugiado es un proceso que gestiona la Dirección de Refugio del Ministerio de Relaciones Exteriores. Toda persona que invoque la condición de refugiado puede permanecer en Ecuador hasta que se haya decidido sobre su solicitud (incluido el periodo de apelación) ninguna persona podrá ser rechazada, devuelta, expulsada o extraditada sin el procedimiento. Tampoco nadie puede ser sancionado por haber entrado irregularmente en Ecuador para pedir refugio.

Las personas deben acercarse en un plazo de 15 días desde que entraron a Ecuador y hacer personalmente la solicitud ante la Dirección General de Refugiados del Ministerio de Relaciones Exteriores.

A noviembre de 2012 el proceso en general se divide en los siguientes pasos, ninguno tiene costo⁹:

1. Fase de admisibilidad: Presentación, entrevista, entrega de la resolución (de 24 a 48 horas). Si la respuesta es negativa se puede presentar apelación en un plazo menor a tres días.
2. Fase ordinaria: Si la respuesta ante la petición de refugio es positiva la persona o su grupo familiar reciben un certificado que le permite su estancia regular en Ecuador por 60 días, los cuales son renovables hasta conocer el resultado definitivo de la petición.

Una vez se sepa el resultado la persona será citada de nuevo a entrevista. Si el solicitante es aceptado recibe una visa 12-IV.

En el caso de que la solicitud sea negada puede apelar en cinco días y permanecer en el país hasta que sea resuelto el caso.

Un solicitante de refugio tiene derecho a la residencia, trabajo, educación pública, salud e inscripción de sus hijos, ya sean extranjeros o ecuatorianos. Cuando la persona ya es reconocida como refugiada tiene una visa de dos años, puede tener cuenta bancaria, seguro social, pero tiene prohibida la entrada temporal a Colombia. Transcurridos tres años con la visa de refugio puede optar por la nacionalidad.

Acceso a servicios públicos y el problema discriminatorio

Según reconoce la Constitución de la República en su Artículo 9, todos los extranjeros en el país tienen los mismos derechos que los ecuatorianos. De igual manera se consagra en el Decreto Ejecutivo 1182, donde se explicita el acceso a los servicios públicos y beneficios sociales.

Sin embargo, la brecha que existe en el acceso a derechos supone una serie de limitaciones administrativas y legales que no siempre hacen posible ese ejercicio efectivo. Al respecto, se da una suerte de discriminación institucional, que deviene de la falta de ajuste entre la Constitución y normas de segundo rango que dificultan el acceso a los derechos con la visa de refugio. El propio documento de identificación es una limitante, ya que no es compatible con la base de datos del Registro Civil (lo que impide poder acceder a muchos derechos).

9. Para más información consultar el típtico Visa de Refugio de la ONG ALOPS disponible en los documentos adjuntos.

En Ecuador la ley es bastante garantista hacia los refugiados. Los problemas son más los trámites administrativos, por ejemplo cuando tú miras el acceso a los servicios de salud, los refugiados tienen muchos problemas para acceder porque simplemente los sistemas virtuales en los que se están manejando la activación de las personas en materia de seguridad social no admiten los números de identificación de los extranjeros. Lo mismo pasa en los servicios educativos (Entrevista Blanco, 2012).

En las comunidades de frontera el acceso a servicios públicos, como la salud, la educación, servicios de agua o saneamiento, es muy limitado, y el impacto del conflicto colombiano pone en riesgo la integridad de dichas comunidades.

Tanto las zonas rurales como las urbanas donde se asientan la mayoría de los refugiados se caracterizan por problemas de inseguridad e insuficiencia en los servicios básicos. Estas limitaciones generan riesgo de abuso, explotación laboral, violencia de género, trabajo sexual y trata de personas, entre otras. Se da un doble panorama entre lo que la Constitución y las leyes garantizan y lo que el Estado ecuatoriano puede realmente ofrecer.

Para analizar los servicios de salud, trabajo, vivienda, educación, esta tesis tomará datos del estudio Refugiados Urbanos en Ecuador, desarrollado entre 2009 y 2010 sobre el proceso de integración de los refugiados colombianos asentados en Quito y Guayaquil, realizado por la ACNUR y FLACSO en el cual participaron

1.500 personas en encuestas, grupos focales, entrevistas a profundidad y talleres de cartografía social.

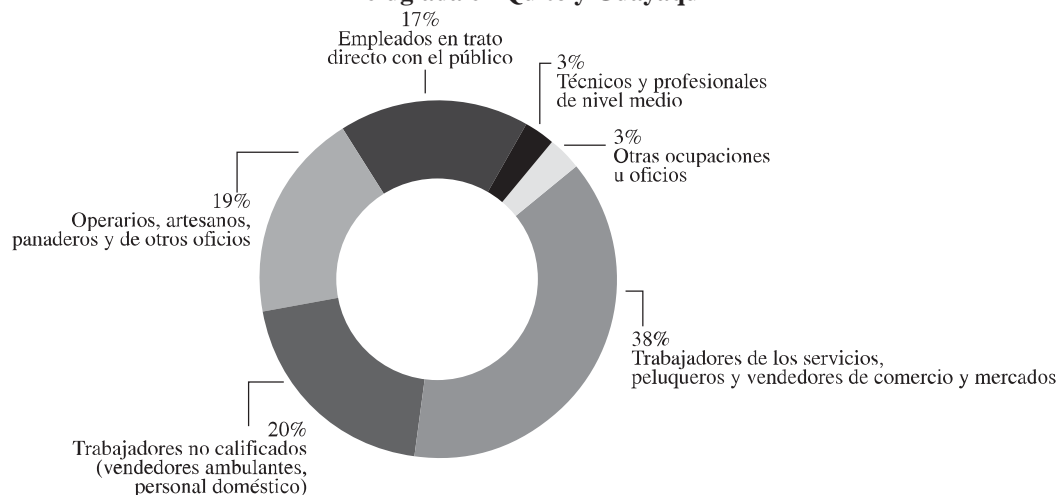
La salud es uno de los servicios a los que tienen mayor facilidad de acceso los migrantes y refugiados ya que no se exige la presentación de ningún documento en centros de salud públicos, sin embargo la falta de un seguro médico impide que puedan tener tratamientos a enfermedades crónicas o psicológicas que necesitan varias terapias. Con respecto a las condiciones y acceso a servicios de salud (y en comparación con espacios como el educativo y el laboral), se percibe que es el ámbito mejor valorado (ACNUR-FLACSO, 2010, p. 45).

Uno de los problemas más complicados para los colombianos en Ecuador es encontrar trabajo, la mayoría lo hace en la informalidad y este es uno de los sectores que más se autoperciben discriminados. Esto trae como consecuencia la imposibilidad de acceder a un régimen de seguridad social y a un cambio de vivienda frecuente. Factores que dificultan la inserción en la sociedad ecuatoriana.

Miles de personas indocumentadas no pueden obtener permisos de trabajo y por lo tanto, no pueden reconstruir sus vidas, desarrollar medios de subsistencia, el cuidado de sus familias, y sobrevivir en el Ecuador. El 90% de los refugiados no tienen contrato, sus acuerdos laborales son verbales (FLACSO-ACNUR, 2010, p. 41).

Además los colombianos solicitantes de refugio no cumplen con los requisitos para abrir cuentas bancarias y los que tienen el estatus de

Gráfica 7. Ocupación, profesión, oficio o labor que desempeña la población refugiada en Quito y Guayaquil



Fuente: Encuesta a población colombiana refugiada (FLACSO-ACNUR, 2009)

refugio aunque pueden hacerlo los bancos impiden los procesos¹⁰. Los solicitantes también tienen dificultades para acceder a los programas sociales de Gobierno y redes nacionales de seguridad, lo que constituye un factor que contribuye con sus altos niveles de pobreza y exclusión.

Existen imaginarios tanto por parte de los colombianos como de los ecuatorianos que han impedido su integración. Por un lado los colombianos ven a los ecuatorianos como desconfiados, discriminadores, flojos para el trabajo y poco dispuestos a la integración. Por otro lado, los ecuatorianos asocian a los colombianos con la violencia, la delincuencia, el narcotráfico y como causantes de la reducción de las oportunidades laborales (FLACSO, 2011).

El tema de educación está garantizado gracias al Acuerdo Ministerial 337 de 2008, se es-

tipuló que no se debe exigir visa o estadía regular vigente, de la misma manera los extranjeros cualquiera sea su condición migratoria, que no cuenten con documentación de estudios, podrán acceder al sistema educativo, mediante exámenes de ubicación en todos los niveles y modalidades. Además la Constitución establece que la educación debe ser participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa.

Aunque el acuerdo es explícito en que no se necesita documento de ningún tipo para acceder a la educación, varios centros educativos los exigen o solo les permiten a los estudiantes entrar como oyentes sin posibilidades de acreditar los estudios realizados.

El 67% de las personas que han intentado acceder a la educación han tenido dificultades (ACNUR-FLACSO, 2010, p. 43) y la mitad de estas personas afirma que es debido a la falta de documentación.

La parte de educación es muy importante ya que existen 59.345 niños, niñas y adolescentes

10. En mayo de 2011 la Defensoría del Pueblo recibió una queja de la Asociación de Colombianos Residentes en Orellana (ACRO) a quienes el Banco Internacional les negó la apertura de la cuenta porque su representante tenía estatus de refugiado (IMH, 2011:111).

nacidos fuera del país; este número representaría el 30,5% del total de la población de otra nacionalidad (IMH, 2011, p. 78). En los institutos escolares se presentan casos de discriminación incluso con los hijos de los colombianos nacidos en Ecuador.

Los problemas de discriminación son en su mayoría los que entorpecen el cumplimiento de las garantías constitucionales. En entrevista con Jaques Ramírez, investigador y autor del libro sobre la migración y el refugio ecuatoriano *Con o sin pasaporte* este comentó una anécdota relacionada con el tema:

Yo antes de estudiar el tema de la migración me dediqué al tema del fútbol. Y recuerdo muy bien una vez que asistí al estadio cuando la barra ecuatoriana gritaba en un partido contra Colombia “El que no salte es refugiado”. Y esto es muy fuerte. Se relaciona y señala al colombiano con el narcotráfico, la guerrilla. Ese el gran tema la estigmatización que han caído los colombianos[...] En la actualidad se da la construcción con la otredad

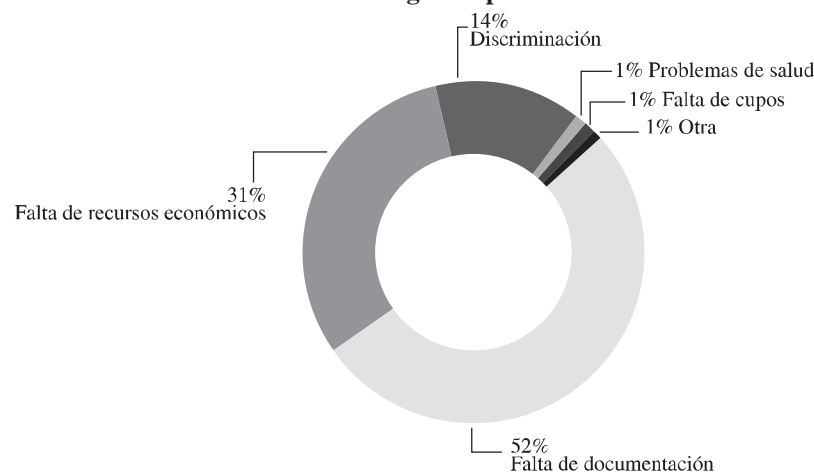
con los colombianos. Lo cual va de la mano con un cambio de perfil de la población que llega, antes eran personas dedicadas al comercio. Pero con la puesta en escena del Plan Colombia es evidente el cambio del imaginario. Ahora se asocia al delincuente o la prostituta. Sobre todo en la frontera (Entrevista Ramírez, 2012).

Desde la perspectiva de los colombianos en Ecuador un 52% de la población refugiada encuestada se siente discriminada en ese país, especialmente a partir de percepciones negativas en torno a la nacionalidad colombiana, género, orientación sexual, estatus de refugiado, pertenencia étnica y condición socioeconómica (ACNUR-FLACSO, 2010, p. 22). La Gráfica 9 señala los motivos en forma porcentual:

La discriminación también dificulta las posibilidades de encontrar vivienda. Muchas personas no arriendan a colombianos como explica Ramírez:

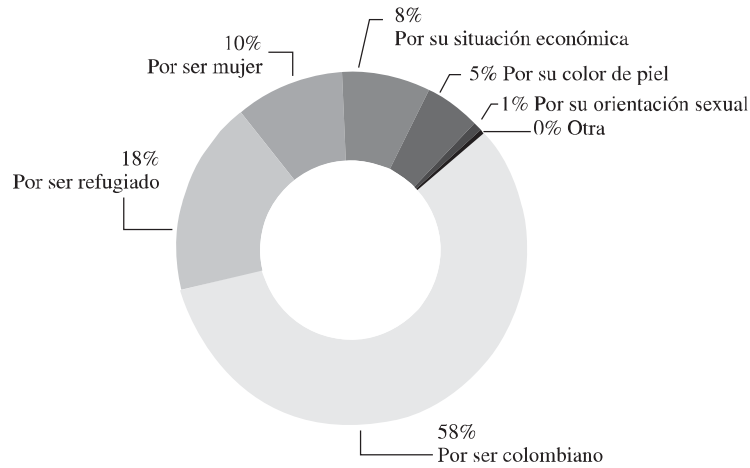
En cuanto a la vivienda hay problema más

Gráfica 8. Dificultades de los refugiados para acceder a la educación



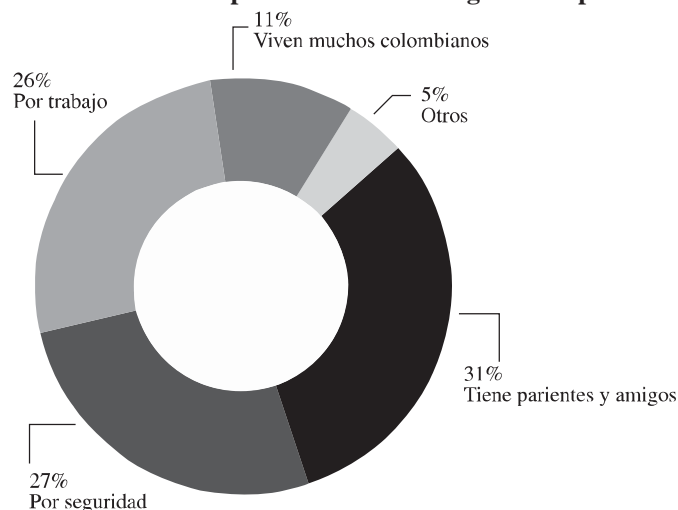
Fuente: Encuesta a población colombiana refugiada (FLACSO-ACNUR, 2009)

Gráfica 9. Razones por las que la población refugiada se siente discriminada en Ecuador



Fuente: Encuesta a población colombiana refugiada (FLACSO-ACNUR, 2009)

Gráfica 10. Motivos por los cuales se escoge barrio para vivir



Fuente: Encuesta a población colombiana refugiada (FLACSO-ACNUR, 2009)

por el imaginario que por la falta de garantía por parte del Gobierno. Muchos por ser colombianos tienen problema para que les arrienden. A muchas compañeras de FLACSO eso les pasó, les reconocen la voz y por el acento no les arriendan”¿ (Entrevista Ramírez, 2012).

Esto explicaría por qué el principal motivo para escoger el lugar de asentamiento en Quito y Guayaquil por parte de la población refugiada o

en situación similar está relacionado con la presencia de amigos o familiares como muestra el Gráfico 10¹¹.

Por último, los refugiados constituyen un grupo vulnerable a la inseguridad alimentaria debido a las deficiencias en su dieta y las oportu-

11. Solo el 1% de los encuestados tiene vivienda propia, el 80% señala que ha tenido dificultades para encontrarla.

nidades de empleo inestables o limitadas (PMA, 2012).

Grupos vulnerables

Dentro de los refugiados hay ciertos grupos que debido a su etnia, género o edad corren mayor riesgo de ser explotados o abusados en su situación y se les complica instalarse por su propia cuenta en el Ecuador.

Existe una relación directa entre el desplazamiento y la vulnerabilidad social ya que el desplazamiento forzado redundaría negativamente en los ingresos familiares. Aproximadamente 70% de los desplazados internos son mujeres, niños, niñas y adolescentes (NNA), siendo la situación especialmente precaria para los adolescentes que son vulnerables al reclutamiento forzoso en las milicias (ACNUR, 2008). En este estudio también se señala que las minorías étnicas han sido desproporcionadamente afectadas por el conflicto: 80 grupos indígenas de Colombia representan solo 2% de la población total, pero corresponde a 8% de todos los desplazados.

A continuación se analiza el caso del grupo indígena awá, que por tener doble nacionalidad no puede ser admitido como refugiado, las mujeres que son explotadas sexualmente y los menores no acompañados que presentan solicitud de asilo.

Grupos indígenas

El pueblo awá, que habita los departamentos de Nariño y Putumayo ha sido gravemente afectado por el conflicto. Su población asciende a 24.500 habitantes repartidos en 4.400 familias y 34 resguardos indígenas. Su territorio abarca

regiones de Colombia y Ecuador y comprende aproximadamente 610.000 hectáreas, de las cuales 480.000 están en Colombia y 116.640 en Ecuador (CODHES, 2011).

Al haber sido su territorio arbitrariamente dividido por la frontera entre los dos países, los awá circulan indistintamente entre Colombia y Ecuador. Dado que la Constitución ecuatoriana establece que son ecuatorianas y ecuatorianos por nacimiento (Art. 7 Constitución) las personas pertenecientes a comunidades, pueblos o nacionalidades reconocidos por el Ecuador, con presencia en las zonas de frontera no pueden ser considerados como personas de otra nacionalidad, que ingresan a solicitar refugio (IMH, 2011).

Así mismo la protección que debe dar el Estado ecuatoriano a personas víctimas de desplazamiento arbitrario, debe enmarcarse dentro de lo establecido por la Constitución, que señala: “Las personas que hayan sido desplazadas tendrán derecho a recibir protección y asistencia humanitaria emergente de las autoridades, que asegure el acceso a alimentos, alojamiento, vivienda y servicios médicos y sanitarios” (Constitución, 2008. Art. 42).

Según, sostiene ACNUR, el pueblo awá, en Tulcán y Esmeraldas, presenta un caso especial, pues su población es sistemáticamente afectada por los enfrentamientos militares que ocurren en el lado colombiano, siendo, en ocasiones, reclutada por los grupos armados de la zona (ACNUR, 2011).

En 2011 la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas awá-camawari denunció que a causa de los enfrentamientos entre el Ejérci-

to Nacional y grupos armados ilegales el territorio ha sido bombardeado, se han presentado desplazamientos y confinamiento de más de 845 personas (Comunidad Indígena awá, 2012) y las viviendas han sido utilizadas como trincheras (CODHES, 2011).

Esta situación ha llamado la atención de las autoridades y organismos competentes pero hasta la fecha no hay una solución jurídica frente a los casos de indígenas de doble nacionalidad.

Las mujeres

Representan un grupo particularmente amenazado de los refugiados en Ecuador. El estudio *Mujeres al borde: refugiadas colombianas en el Ecuador* de UNIFEM señala cómo la violencia hacia las mujeres por parte de los grupos armados es una de las causas para abandonar su lugares de hábitat, aunque este motivo la mayoría de veces no es denunciado.

Además, las refugiadas y solicitantes de asilo se ven atrapadas en un círculo vicioso de violencia, pues al huir de una situación peligrosa pueden encontrarse en otra que nuevamente les expone a la violencia y a la explotación, en tanto muchos refugiados, especialmente mujeres, sufren abusos durante su desplazamiento y asentamiento en un nuevo lugar.

Un elemento adicional que coloca a las mujeres en una situación de mayor vulnerabilidad se produce cuando no han logrado regularizar su situación y no cuentan con documentos en el país de destino, pues enfrentan mayores dificultades para insertarse en el mercado de trabajo y acceder a servicios sociales. Por otra parte, no pocas veces, este hecho las expone a sobornos o las obligada a pagar a

la policía u a otros funcionarios con *favores sexuales* (Camacho, 2005, p. 12, énfasis original).

El Gobierno ecuatoriano recientemente ha reducido drásticamente el reconocimiento de la violencia de género como motivo para solicitar la condición de refugiado, que está en contradicción con la jurisprudencia internacional, así como sus propias obligaciones legales del Ecuador (IMH, 2011).

Existen casos donde la violencia de género en Colombia lleva a mujeres a huir hacia Ecuador, y una vez allí muchas se vuelven víctimas en el proceso de reconocimiento de refugio [...] Ecuador es también una fuente, tránsito y destino de la trata de personas y los ecuatorianos y ecuatorianas que son víctimas de la trata de seres humanos representan un grupo especialmente vulnerable e invisible. Muchos colombianos tienen petición de refugio debido a esta razón, pero el Gobierno rara vez considera el tráfico como una forma de persecución (Appelbaum, 2012, traducción propia).

Dentro de la población refugiada, las mujeres son dos veces más vulnerables. La falta de oportunidades económicas a menudo hace que estas se vean forzadas a ejercer la prostitución. El 45% de las trabajadoras sexuales, entre la población refugiada, iniciaron sus actividades como trabajadoras sexuales a su llegada a Ecuador (Camacho, 2005).

En el Informe de Movilidad Humana se afirma que en entrevista con miembros del Servicio Jesuita a Refugiados y Migrantes que hay casos de trata de personas colombianas hacia Ecuador (desde Tumaco hasta San Lorenzo) de hombres

para trabajar en la explotación de palma y de mujeres para explotación sexual.

El mismo informe también señala que en entrevista con una funcionaria de la Fundación Esperanza se denunció que:

También en Carchi se advierte la presencia de trata de personas, especialmente con fines de explotación sexual. La Intendente de Policía estima que un elevado porcentaje de las trabajadoras sexuales en esa provincia son colombianas que tienen el estatus de refugiadas o solicitantes. Según esta autoridad, poseer esta documentación facilita a las mujeres el ejercicio de la prostitución. Reconoce además que, a pesar de ser difícil la identificación de víctimas de trata, en algunos operativos se ha encontrado mujeres encerradas, sin que el hecho haya alertado a las autoridades ni levantado sospecha de que fueran víctimas de trata con fines de explotación sexual (IMH, 2011, p. 141).

También expresa que son pocas las medidas que se toman ante la situación de la trata de mujeres, algunas de las causas es que en los prostíbulos hay colombianas y algunas son menores de edad, pero estas tienen papeles que afirman que tienen más de 18 años y la prostitución no es un delito en Ecuador. Además, en Esmeraldas los dueños de los prostíbulos y sus usuarios son funcionarios públicos, lo que facilita la impunidad ante estos casos (IMH, 2011, p. 139).

Menores de edad no acompañados

La Dirección de Refugio del Ecuador registró en 2010, 116 casos de niños y adolescentes no acompañados; en tanto que hasta el primer trimestre de 2011, registró 15 casos. También

hay casos en Esmeraldas de menores solicitantes de refugio y refugiados que han sido reclutados por los grupos armados colombianos y llevados a Colombia (IMH, 2011:85).

Según el informe del Hebrew Immigrant Aid Society-Ecuador (HIAS), no existe en el Ecuador un protocolo o procedimiento de atención para esta población, lo que está determinado por la normativa sobre niñez y adolescencia ecuatoriana, que no prevé regulaciones que orienten la actuación de los funcionarios de las diferentes instancias del Sistema de Protección de la Niñez y Adolescencia. Esto provoca que en ocasiones se intente una adecuación forzada de la normativa a casos concretos, sin generar una orientación general.

Por otro lado, el informe en mención se refiere a situaciones que evidencian el desconocimiento de elementales principios de protección para menores de otra nacionalidad, pues en algunos casos la Dirección Nacional Especializada en Niños y Adolescentes (DINAPEN), al no saber cómo actuar, entrega a los menores al consulado del país de origen para ser repatriados, casos en lo que se habría vulnerado el principio de no devolución (IMH, 2011:86).

Carrasco (2010) hizo un estudio sobre los niños, niñas y adolescentes (NNA) colombianos en Necesidad de Protección Internacional (NPI) que viven en Ecuador. De las necesidades de protección analizadas por la psicóloga se destaca la existencia de un número significativo de menores separados y no acompañados que presentan una elevada vulnerabilidad a enfrentar dificultades escolares y psicológicas.

Las experiencias traumáticas vividas por los NNA les hacen más vulnerables a sufrir

trastornos psicológicos, aunque los síntomas varían entre los grupos de edad: En niños de edad pre-escolar se manifiesta por lo general en ansiedad muy elevada, aislamiento social y comportamientos regresivos. En niños de edad escolar los síntomas pueden incluir regresiones, respuestas exageradas de sobresalto, falta de concentración, trastornos del sueño, denuncias de molestias físicas y problemas de conducta. En los adolescentes los síntomas pueden incluir conductas agresivas, delincuencia, pesadillas, trauma y culpa por su propia supervivencia (Carrasco, 2010, p. 35-36).

Carrasco (2010) concluye su artículo afirmando que aunque en Ecuador se posee muy poca información de la literatura sobre la salud psicológica de los menores en situación de refugio o similares, estos han estado expuestos a experiencias traumáticas que los hace más vulnerables a sufrir trastornos psicológicos dependiendo del grupo de edad en que se encuentren y de la gravedad de los acontecimientos experimentados.

Medidas ante la problemática

Ecuador destina USD 60 millones en atención a los refugiados reconocidos, un 25% de ese rubro es cubierto por la cooperación internacional. Colombia aportó este año, y por primera vez, USD 500.000 para atender a sus compatriotas refugiados en Ecuador. Cada refugiado reconocido que permanece en Ecuador significa un gasto anual para el país de USD 580. De este monto, USD 328 se destinan a gastos de salud (*El Comercio*, 17 de mayo, 2012).

La Dirección de Refugio del Ministerio de

Relaciones Exteriores del Ecuador abrió sus oficinas en Esmeraldas en 2010 y en Tulcán en 2011, a pesar de esto es complicado el proceso de asilo debido a las dificultades geográficas del territorio que dificultan la movilización de la población que se encuentra en otros sectores y por la cantidad de solicitudes que superan la capacidad de estas dos oficinas.

Ante esta situación varios organismos y Estados han comenzado a implementar programas que ayuden a superar la crisis humanitaria. En entrevista con una funcionaria de ACNUR, esta explica la organización de este organismo en Ecuador:

ACNUR trabaja desde el año 2000, la presencia se organiza de la siguiente manera: Oficina Nacional en Quito, Suboficina en Lago Agrio, Oficinas de Terreno de Solanda (Quito), Esmeraldas y Guayaquil, y presencia en terreno en Santo Domingo, Tulcán y Cuenca (Entrevista Sonia Aguilar, 2012).

Por otro lado, Estados Unidos hizo en abril de 2011 un llamado a la comunidad internacional para unir esfuerzos y anunció que dedicará más de 20 millones de dólares a proyectos en la frontera, los cuales invertirán en infraestructura, agua potable, alimentación y servicios sociales.

La oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados administra un programa de reasentamiento de colombianos¹², mediante el cual ha enviado a cerca de

12. A principios de 2008, un plan piloto Evaluación de las Necesidades Globales (GNA, por su sigla en inglés), en el que se usa una metodología rigurosa extraída del Proyecto para el Fortalecimiento de la Capacidad de Protección del ACNUR, fue realizado en ocho países: Camerún, Ecuador, Georgia, Rwanda, Tailandia, Tanzania, Yemen y Zambia. El plan piloto se centró en las necesidades insatisfechas de refugiados, desplazados internos, retornados, solicitantes de asilo y apátridas.

900 a otros países latinoamericanos en los últimos años y tiene programas en el Putumayo de alertas tempranas que buscan proteger a las comunidades indígenas para que no abandonen sus tierras.

El ACNUR prevé para el 2012 reasentar a unos 1.600 refugiados colombianos residentes en Ecuador a otros países como Suecia, Holanda, Canadá, Estados Unidos, Nueva Zelanda, Argentina, Uruguay, Paraguay, Chile y Brasil (Revista *Semana*, 19 de junio, 2012).

Por su parte, el Gobierno de Ecuador ha indicado que enviará a Canadá a otros 400 refugiados colombianos. Además, ha reconocido a 277.240 refugiados con su programa Registro Ampliado. El plan de acción propuesto por el Gobierno ecuatoriano presenta desde 2009 cuatro programas principales: normativa y fortalecimiento del sistema de asilo, ciudades y fronteras solidarias, cultura de paz, agenda regional e internacional.

CONCLUSIONES

En el caso del refugio en Ecuador hay un esfuerzo por parte del Gobierno ecuatoriano para que los derechos sean para todas las personas independientemente de su nacionalidad o estatus legal. Comenzando por su Constitución, la cual dice que las personas extranjeras que se encuentren en el territorio ecuatoriano tendrán los mismos derechos y deberes que las ecuatorianas.

Sin embargo, las leyes en cuanto al refugio y los extranjeros no garantizan los derechos a quienes no han regularizado su situación y la falta de documentos es un impedimento para la

búsqueda de trabajo, inscripción en centros educativos, acceso a cuentas bancarias o a un sistema de salud.

Es admirable el proceso que se realizó en 2009 y 2010 de Registro Ampliado en el que se reconoció a 27.740 refugiados. Gracias a Ecuador es reconocido internacionalmente por ser el país con mayor número de refugiados del hemisferio occidental.

Lastimosamente, con el Decreto 1182 Ecuador está produciendo un gran retroceso en cuanto a lo avanzado en el reconocimiento de refugio y la situación tenderá a empeorarse, ya que las cifras del subregistro seguirán aumentando y las personas que están siendo deportadas corren peligro de sufrir repercusiones en Colombia por parte de los grupos armados.

Colombia debería tomar mayor responsabilidad en este asunto y trabajar en conjunto con Ecuador para garantizar seguridad y vida digna a los refugiados. La discriminación por parte de los ecuatorianos y el desconocimiento de los colombianos que buscan protección en este país sobre sus derechos son focos principales que deben solucionarse para resolver la problemática. También, se deben crear programas destinados a atender a las poblaciones más vulnerables como los indígenas, mujeres y menores no acompañados.

REFERENCIAS

- Aguilar, Sonia. Oficial de Información Pública ACNUR Ecuador.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados –ACNUR– Colombia Situa-

- ción: Fronteras Ecuador-Colombia-Venezuela ACNUR 2011. Disponible en http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Colombia/Colombia_Situation_-_Fronteras_-_2011.pdf?view=1
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados –ACNUR– Situación Colombia: Panorama regional (Colombia, Ecuador, Venezuela y Panamá) ACNUR 2011. Disponible en http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Colombia/Situacion_Colombia_-_Panorama_regional_-_2011
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados –ACNUR– Situación del Ecuador. Evaluación de necesidades globales. Disponible en <http://www.acnur.org/t3/eng/situacion-del-ecuador/>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados –ACNUR– Protegiendo a las personas refugiadas en Ecuador Preguntas y respuestas. Disponible en: http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Ecuador/Preguntas_y_respuestas_sobre_refugio_en_Ecuador.pdf?view=1
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados –ACNUR– Situación del Ecuador. Evaluación de necesidades globales. Disponible en <http://www.acnur.org/t3/eng/situacion-del-ecuador/>
- Appelbaum, A. (2012). “Challenges to Refugee Protection in Ecuador: Reflections from World Refugee Day”. En: *Georgetown Public Policy Review* (Washington: Georgetown University) Jun 28. Disponible en <http://gppreview.com/2012/06/26/challenges-to-refugee-protection-in-ecuador-reflections-from-world-refugee-day/>
- Camacho, G. (2005). *Mujeres al borde: refugiadas colombianas en Ecuador*. Publicación de UNIFEM-RA y CEPLAES. Primera edición: Quito, febrero, 2005. Disponible en: <http://www.acnur.org/pais/docs/1230.pdf?view=1>
- Carrasco, N. (2010). “Necesidades específicas de protección de los niños, niñas y adolescentes colombianos refugiados en Ecuador”. En: *Revista CES Psicología*, Volumen 3, Número 1, enero-junio.
- Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento –CODHES– (2009). *La Verde, Zulia*; Tapia, Edwin. Tensión en las fronteras.
- Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (2009). Tapia, Edwin. Reporte al seguimiento del conflicto armado, desplazamiento forzado interno, desplazamiento transfronterizo, política de atención al desplazamiento y refugio en la frontera colombo-venezolana durante el primer semestre de 2009.
- Hebrew Immigrant Aid Society-Ecuador (HIAS) (2010). Situación de niños, niñas y adolescentes no acompañados en el Ecuador, Quito.
- Jaramillo, A. (2008). *Poniendo tierra de por medio: Migración forzada de colombianos en Colombia, Ecuador y Canadá*. Colombia: Ed. Corporación Región. ISBN: 978-958-8134-48-2, Vol. 1, p. 465.

- Raigosa, M. & Ramírez, D. (2012). "Migraciones colombianas en Ecuador y Venezuela". En: *Migraciones y seguridad: Un reto para el siglo XX*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Ramírez, J. (2010). *Con o sin pasaporte: análisis socio-antropológico sobre la migración ecuatoriana*. 1ª ed. Quito: Editorial IAEN. Refugiados urbanos en Ecuador. Estudio sobre los procesos de inserción urbana de la población colombiana refugiada, el caso de Quito y Guayaquil. Proyecto FLACSO, sede Ecuador • Con el apoyo de ACNUR, Ecuador • Quito, febrero de 2011. Disponible en: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/7530.pdf?view=1>
- Riño, Pilar & Villa, M. (2008). *Poniendo tierra de por medio: migración forzada de colombianos en Colombia, Ecuador y Canadá*. Medellín: Corporación Región. The University of British Columbia.
- Rivera, F. & Larreátegui, P. (2007). "Políticas públicas sobre refugio en el Ecuador". En: Rivera, Fredy (coord.). *Migración forzada de colombianos: Colombia, Ecuador, Canadá*. Medellín: Corporación Región.
- Tacha, V. (2012). *Refugiados y Ley de Víctimas. Impactos de la ley de víctimas en situación de las personas que se encuentran en necesidad de protección internacional*. Bogotá: Comisión Colombiana de Juristas.
- Urrutia, N.; Ortega, M. & Andrade, G. (2009). *Rastreo de armas: perspectivas sobre el control, tráfico y uso de armas ilegales en Colombia*. Bogotá: Fundación Ideas para la Paz.
- Verney, M. H. (2009). "Las necesidades desatendidas: refugiados colombianos en Ecuador". En: *Migraciones Forzadas*. No. 32, junio. Alicante: Universidad de Alicante. Instituto Universitario de Desarrollo Social y Paz.